	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19	Nit.	1102794024-4
		Versión	1
		Fecha de emisión	05/06/2020
		Fecha Actualización	

OBJETIVO

Adoptar protocolos de bioseguridad para el área comercial del almacén Charlotte Fashion Kids, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de minimizar los factores de riesgo de transmisión del COVID-19 tanto para el área comercial, colaboradores internos y clientes, a través de la implementación de medidas básicas como el distanciamiento social, la implementación y uso de elementos de protección personal, y procesos de limpieza y desinfección.

1. DEFINICIÓN

Aislamiento: se usa para separar a las personas enfermas de las personas sanas. Las personas que están en aislamiento deben quedarse en casa. Las personas enfermas deben separarse de las demás al mantenerse en un espacio o habitación específica para evitar contagios.

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo proteger la salud y la seguridad del personal, los usuarios y la comunidad, frente a diferentes riesgos producidos por agentes biológicos, físicos, químicos y mecánicos.

COVID-19: Nombre dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) que no se había presentado antes en seres humanos.

Desinfección: Es un proceso que logra matar los microorganismos que causan las infecciones, como virus o bacterias. Al producto que permite este resultado se lo conoce como desinfectante.

Prevención: son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y como familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA
LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN
DEL COVID-19**

Nit.	1102794024-4
Versión	1
Fecha de emisión	05/06/2020
Fecha Actualización	


Residuo Peligroso: Es un desecho con propiedades intrínsecas que ponen en riesgo la salud de las personas o que pueden causar un daño al medio ambiente.

2. CUIDADOS GENERALES

- Solo podrá ingresar una persona por familia.
- Se debe mantener un metro de distancia entre los cajeros, y más de 2 metros en el piso de venta.
- Para garantizar la distancia entre las personas, el aforo de la tienda se encuentra marcado con líneas que delimitan un metro de distancia y se permitirá el ingreso por orden de llegada. Hacemos un llamado para que las personas mantengan la distancia a las afueras de nuestra tienda.
- El horario de atención se reducirá para cuidar de nuestro personal, prestando servicio al público Martes a Domingo.

Ingreso	Salida	Almuerzo
12:00 m	7:00 pm	1:30 – 2:30 pm


- Las personas no podrán medirse las prendas en la tienda, en caso de ser necesario solo podrá medirse una sola prenda, esta se colocará en cuarentena por 24 horas aislada y ventilada en un sitio que se destinará para esta finalidad (Se desinfectará con alcohol por el lado al revés de la prenda evitando el deterioro).
- Dispondremos de cintas métricas para tomarse las medidas (las cuales desinfectaremos por cada cliente que se las use).
- No realizaremos cambios de los productos adquiridos ya sea de manera virtual, domiciliaria o en nuestra tienda física.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19	Nit.	1102794024-4
		Versión	1
		Fecha de emisión	05/06/2020
		Fecha Actualización	

- El aforo de nuestra tienda será de 6 personas.

3. PERSONAL QUE LABORA EN LA TIENDA

- El personal que labora tendrá un control diario de signos y síntomas (tabla que se anexa al final).en el cual se lleva un control donde se registrará nombre, temperatura y algún signo o síntoma presente al momento del ingreso y egreso del lugar de trabajo.
- Todo el personal debe cambiarse su ropa de calle por la dotación de trabajo, dejando dicha ropa dentro de una bolsa plástica o su respectiva maleta, las prendas de dotación que se usaron durante el día deben ser llevadas a su casa para el lavado y cada día se debe utilizar prendas limpias.
- Portarán todo el tiempo tapabocas (que será cambiado 2 veces mínimo en su jornada laboral) y en el caso de ser mujer deberá mantener el cabello totalmente recogido.
- Uso constante de gel antibacterial con fricción de 30 segundos mínimo.
- Si alguno de nuestros colaboradores presenta algún signo o síntoma se reportará en el preciso momento y abandonará el lugar de trabajo hasta confirmar que no sea portador del virus.


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19	Nit.	1102794024-4
		Versión	1
		Fecha de emisión	05/06/2020
		Fecha Actualización	

Nota: El personal debe realizar aislamiento temporal en su residencia, reportarse ante su EPS, ARL y a la línea 123. Reportar a la empresa el diagnóstico recibido. El retorno a sus labores en la empresa será, según reporte de la EPS.

- Se realizarán lavado de mano como mínimo cada hora y con sentido obligatorio luego de atender a un cliente.

4. AREAS COMUNES

- Cada empleado se debe hacerse cargo de su área de trabajo para realizar la respectiva limpieza y desinfección durante el día, la cual se realizará a diario fumigando o limpiando con desinfectante las áreas, herramientas y equipos de trabajo.
- Al iniciar y al finalizar la jornada laboral los empleados del almacén deben llevar a cabo el protocolo de limpieza y desinfección de ambientes, para realizar esta labor el establecimiento debe estar cerrado por lo cual se tomarán treinta (30) minutos en la mañana y treinta (30) minutos en la tarde, para desarrollar la actividad portando siempre los EPP adecuadamente.
- Cada empleado debe permanecer en su área de trabajo guardando la distancia social.
- Una vez por semana, como mínimo el Martes, se debe realizar un lavado general de todas las áreas del almacén con agua y jabón.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19	Nit.	1102794024-4
		Versión	1
		Fecha de emisión	05/06/2020
		Fecha Actualización	


5. INGRESO DE LOS COMPRADORES

Teniendo en cuenta que el centro comercial realizará un protocolo inicial para todos los visitantes en el almacén como segunda instancia se deberá:

- Indagar al cliente acerca del producto que éste desea y se le informa los protocolos establecidos por la empresa. El cliente debe decidir si acepta el cumplimiento de dichos protocolos.
- Al ingreso de nuestra tienda dispondremos de un dispensador de gel antibacterial el cual será de uso obligatorio para que la persona pueda ingresar a la tienda (haciendo fricción como mínimo 30 segundos).
- Tendrá que suministrar su nombre y n. telefónico para tener una base de datos.
- Uso obligatorio de tapabocas.

6. RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS DE BODEGA

La mercancía será descargada en un lugar neutro dentro del almacén donde posteriormente la persona encargada de la bodega le hará el ingreso portando siempre sus EPP. Se exige que la mercancía llegue cubierta con vinipel de modo que se pueda desinfectar antes de ingresarla a la bodega del almacén. Al finalizar esta labor se debe realizar el lavado de manos según el protocolo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19	Nit.	1102794024-4
		Versión	1
		Fecha de emisión	05/06/2020
		Fecha Actualización	

6.1 MANIPULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se dispone de una caneca con tapa de vaivén con sus respectivas bolsas, en la cual se debe hacer la disposición final únicamente de los elementos de protección personal. Para los demás residuos se utilizarán otras canecas teniendo en cuenta su correcta separación. Al momento de hacer la disposición final, se hará desinfección fumigando las bolsas con solución desinfectante. La persona que realice esta actividad deberá portar guantes de caucho y tapabocas.

Se debe realizar el lavado de manos al finalizar esta labor.

6.2 ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se verificarán el funcionamiento y estado de los recursos físicos como: botiquin y extintor.

En cuanto a insumos se garantizará el abastecimiento de jabón líquido, toallas desechables, gel anti bacterial, alcohol o solución desinfectante y elementos de aseo en general. Se hará la entrega oportuna de los EPP, necesaria para garantizar la seguridad del personal.

7. ENTREGA O ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL Y EPP.

Entregar o adquirir los termómetros para el registro diario de temperatura corporal de los trabajadores, los cuales serán de contacto y de uso individual.

También se suministrará tapabocas, alcohol o solución desinfectante, toallas desechables, jabón y gel anti bacterial. Nota: los elementos de protección personal no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, recordando que son de uso personal.



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA
LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN
DEL COVID-19**

Nit.	1102794024-4
Versión	1
Fecha de emisión	05/06/2020
Fecha Actualización	

8- SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad para la prevención de contagio y seguimiento a casos positivos.

Anexos

1- REGISTRO DIARIO DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.

REGISTRO DIARIO DE TRABAJADORES				
HORA	NOMBRE	To	SIGNOS	SINTOMAS

2- PROCEDIMIENTO LAVADO DE MANOS



3- USO DE MASCARILLA O TAPABOCAS



Fuente: Cruz Roja Colombiana 2020

Este protocolo se realiza el día 5 de junio por **MARÍA EUGENIA ORTIZ MEZA** identificada con c.c. **1.102.794.024**. Quien es la representante legal de la marca y quien será la persona encargada de hacerlo cumplir.